PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**		
	Código: A-ABS-F-59	Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024			

102.12 0234 16 ABR 2024

Aguazul,

Señora
NANCY DIAZ PULIDO
C.C. No. 28.428.241 de Suaita, Santander
Dirección: Carrera 17 No. 11 – 25
Celular 3208318755
Email: ndiaz@narocri.com

Ref. CARTA DE ACEPTACION SECOP II MA-SGB-MC-018-2024.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Articulo 2,2,1,2,1,5,1 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de Aceptación de oferta en el SECOP II, el contratista quedará informado de la Aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forman parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT.:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**NANCY DIAZ PULIDO**
C.C. No:	28.428.241 de Suaita, Santander
DIRECCIÓN:	Carrera 17 No. 11 – 25
CORREO:	ndiaz@narocri.com
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
DOMICILIO CONTRACTUAL:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE DENUNCIAS DEL "PAF" EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO "SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA" COMO ESTRATEGIA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO".

16 ABR 2024

0234

VALOR: ONCE MILLONES DOCIENTOS CUARETA Y CINCO MIL PESOS **M/CTE ($11.245.000.000)** valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos, de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

VALOR ANTES DE IVA: N/A

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
202400299	01-04-2024	2.2.45.4501.1000.2020850100026	$12.000.000	$11.245.000

FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguazul pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del total del contrato mediante la suscripción de acta de liquidación, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, certificado de ingreso a almacén municipal y acreditación de soportes de pago de seguridad social, aportes parafiscales y presentación de factura correspondiente, cuando a ello hubiere lugar.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Entregar 1 Computador portátil EliteBook corporativo
- Entregar 1 Escritorio Tipo C con gavetas con chapa de seguridad
- Entregar 1 Silla tipo Gerencial
- Entregar 1 Pendón con soporte tipo Araña

- Con las Siguientes Especificaciones Técnicas
- Para las especificaciones técnicas según Circular No.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA
- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. "ANEXO 4. FICHA TÉCNICA EQUIPOS DE OFICINA".

0234 16 ABR 2024

- ITEM 1
- Cantidad: 1
- Descripción:
- Procesador Intel® Core™ i5 de 12.ª generación
- Memoria RAM DDR5-4800 MHz de 16 GB (1 x 16 GB)
- Disco Duro SSD PCIe® NVMe™ de 512 GB
- Pantalla WUXGA, IPS, antirreflectante, de 35,6 cm (14") en diagonal, 250 nits y 45 % de NTSC (1920 x 1200) 5
- 6 7 8
- Tipo de batería: Iones de litio de 3 celdas y 51 Wh de larga duración
- Inalámbrico: Tarjeta inalámbrica de Intel® Wi-Fi 6E AX211 (2×2) y Bluetooth® 5.3 (compatible con velocidad de
- datos de Gigabit)
- Teclado retroiluminado opcional resistente a salpicaduras
- Cámara de 5 MP
- Audio de Bang & Olufsen, altavoces estéreo duales, micrófonos de matriz dual frontales.
- Puertos: 2 Thunderbolt™ 4 con velocidad de señalización de 40 Gb/s y USB Type-C® (USB Power Delivery, DisplayPort™ 1.4); 2 USB Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (1 de carga); 1 HDMI 2.0; 1 conector estéreo para combinación de auriculares y micrófono Sistema operativo Windows 10/11 Pro (preinstalado)

- ITEM 2

- Cantidad: 1
- Descripción: Escritorio Tipo C con gavetas con chapa de seguridad; Medidas: 73 cm Alto / 120 cm Ancho / 60
- cm Fondo; Acabados: lámina metálica, madera chapada en formica blanco o madera / estructura: blanco micro mate o gris; Atributos: faldón en lámina con punzonado, niveladores metálicos; Tres gavetas con chapa de seguridad.

- ITEM 3

- Cantidad: 1
- Descripción: Silla tipo gerencial; Medidas: Ancho 60cm / Alto 1.30 Cm; Apoyo de brazos: Si; Color: negro
- Material: malla resistente movimiento total a 360 grados, tapiz de alta duración con ergonomía; Capacidad: 120 kilogramos máximo

- ITEM 4

- Cantidad: 1
- Descripción: Pendón con soporte tipo araña de 1 mts X 2 mts impreso en lona banner de 13 onzas impreso 4 tintas incluye diseño institucional, el cual será presentado al supervisor quien aprobará el diseño.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

- Realizar la entrada Almacén Municipal de los bienes contemplados en el presente estudio.
- Informe con Registro Fotográfico de la entrega de los elementos al almacén Municipal.

OBLIGACIONES

0234 16 ABR 2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las actividades contratadas, de conformidad con el Objeto Contractual y normas técnicas Vigentes.
2. Cumplir con las normas de Perfeccionamiento, ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, el pago de derechos de estampillas y demás impuestos que se generen de la contratación.
3. Mantener vigentes las garantías que amparan e contrato.
4. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por supervisión del contrato.
5. Realizar el Diseño Gráfico del pendón a suministrar
6. Cumplir con las Obligaciones de seguridad Social
7. Realizar la entrega de manuales, certificación de garantía del equipo portátil

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de
 a. cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimiento especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de la supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Gobierno o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual de conformidad en el marco de la ley y conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal Nº455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto, el supervisor comunicará dicha

0234 16 ABR 2024

situación al municipio de Aguazul, para que este tome las medidas que considere necesarias

GARANTIAS: Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN	X

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT No.891.855.200–9.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta o comunicación de aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.

LIQUIDACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Secretaria de despacho de la Secretaría General procederá a liquidar el presente contrato dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización del contrato o vencimiento del plazo contractual de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. El Municipio suscribirá acta de liquidación en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por EL (LA) CONTRATISTA y las actividades ejecutas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del Supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EJECUCION: El contrato requiere para su ejecución:

0234

16 ABR 2024

1. Perfeccionamiento.
2. Publicación de la aceptación de la oferta en el www.colombiacompra.gov.co.
3. Registro presupuestal.
4. Pago Estampilla pro-cultura 1% Estampilla pro- adulto mayor 4.3% Tasa pro- deporte 2,5% Estampilla para la justicia familiar 2%.
5. Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
6. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

La doctora **SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS** en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria de gobierno, Teléfono (038) 6384000 - EXT. 312 / correo gobierno@aguazul-casanare.gov.co, quien ejercerá la Supervisión.

SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP.